



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-07543939-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2018-07543939-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública Internacional en el marco del “Proyecto de Drenaje y Control de Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires”, para la adjudicación de la obra: “Adecuación del Cauce del Río Areco – Partido de San Antonio de Areco”, en el partido de San Antonio de Areco, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en las normas del Banco Interamericano de Desarrollo y en forma supletoria la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina, entre otras, la Ley N° 6.021, y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 7647/70, la Ley N° 14.812 y su reglamentación y el Decreto N° 1299/16;

Que mediante RESOL-2018-674-GDEBA-MIYSPGP de fecha 8 de junio de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública Internacional para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos cuatrocientos ochenta y siete millones setecientos sesenta y nueve mil veintinueve con sesenta centavos (\$487.769.029,60) y un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos;

Que entre sus cláusulas el Documento de Licitación prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme lo indican las Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato), hallándose dicho valor dentro de lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, normativa que resulta de aplicación supletoria;

Que se han cumplimentado las publicaciones en el Boletín Oficial mediante IF-2018-10117792-GDEBA-DCOPMIYSPGP, IF-2018-13866466-GDEBA-DCOPMIYSPGP, IF-2018-15217041-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2018-16317340-GDEBA-DCOPMIYSPGP, en diarios de circulación nacional mediante IF-2018-10120225-GDEBA-DCOPMIYSPGP, IF-2018-13865867-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2018-15219365-GDEBA-DCOPMIYSPGP, en la página web del organismo executor mediante IF-2018-13665174-GDEBA-DCOPMIYSPGP, IF-2018-13758652-GDEBA-DCOPMIYSPGP, IF-2018-15214086-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2018-15286192-GDEBA-DCOPMIYSPGP, en la página web de UNDB

mediante NO-2018-08863106-GDEBA-UCPOMIYSPGP, NO-2018-14531032-GDEBA-UCPOMIYSPGP y NO-2018-15890742-GDEBA-UCPOMIYSPGP y en el sitio web mediante IF-2018-18124399-GDEBA-DCOPMIYSPGP, conforme lo dispuesto en el Reglamento Operativo del Programa y el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron veintidós (22) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 27 de Agosto de 2018, obrante al IF-2018-17503915-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante IF-2019-00699996-DPHMIYSPGP, la Dirección Provincial de Hidráulica procede a actualizar el presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de pesos cuatrocientos noventa y siete millones setecientos veintinueve mil cincuenta y ocho con cuarenta y cuatro centavos (\$497.729.058,44);

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-32229010-GDEBA-DCOPMIYSPGP aconsejando adjudicar las referidas labores a la empresa ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. por la suma de pesos doscientos cuarenta y siete millones quinientos mil ciento cuarenta y dos con sesenta y tres centavos (\$247.500.142,63), por haber alcanzado los requerimientos mínimos de calificación establecidos en el Documento de Licitación y por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las siguientes empresas: Oferta N° 1: ELEPRINT S.A. - VIAL NORCAR S.R.L. - CAUCE RIO ARECO – UT; Oferta N° 3: EGBC S.R.L.; Oferta N° 4: SABAVISA S.A. - MERCOVIAL S.A. - ARECO – UT; Oferta N° 5: BRIALES S.A. - MARAGUA S.A.C.I.I.F.Y.C.; Oferta N° 6: CONSTRUTORA QUEIROZ GALVAO S.A. - CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. – UT – ARECO; Oferta N° 7: JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A.; Oferta N° 8: INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA S.A.; Oferta N° 9: LEYMER S.A. MARTINEZ Y DE LA FUENTE S.A. FONTANA NICASTRO S.A.C. ARECO UT; Oferta N° 10: DECAVIAL S.A.I.C.A.C.; Oferta N° 11: DY CASA SOCIEDAD ANÓNIMA; Oferta N° 12: LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. - CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. - UNION TRANSITORIA; Oferta N° 13: LAVECO S.A. - CONSTRUMEX S.A. - RÍO ARECO - UNIÓN TRANSITORIA; Oferta N° 14: PELQUE S.A. - LUROVIAL S.R.L. UT - RÍO ARECO; Oferta N° 15: VIAL TEC S.A.; Oferta N° 16: SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A.; Oferta N° 17: NIRO CONSTRUCCIONES S.A.; Oferta N° 18: OAS ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. - MARCALBA S.A. - UNIÓN TRANSITORIA; Oferta N° 19: JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A.; Oferta N° 20: VIALME S.A. - C&E CONSTRUCCIONES S.A. - U.T. ADECUACIÓN RÍO ARECO; Oferta N° 21: CONCRET-NOR S.A. - TECNIPISOS S.A. - RÍO ARECO – UT; y Oferta N° 22: INSA S.A. - OCSA S.A. - U.T. RÍO ARECO., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante IF-2019-00691959-GDEBA-UCPOMIYSPGP el Banco Interamericano de Desarrollo ha prestado su No Objeción al Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación para la Adjudicación del Contrato, elevado por la Comisión Evaluadora de Ofertas;

Que mediante NO-2019-01583278-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078 y mediante DOCFI-2019-01582907-GDEBA-DPMIYSPGP realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a mediante ACTA-2019-02267667-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-01584134-GDEBA-CGP, y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-03210704-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.989, la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y el Decreto 1299/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública Internacional realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: “Adecuación del Cauce del Río Areco – Partido de San Antonio de Areco”, en el partido de San Antonio de Areco, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. por la suma de pesos doscientos cuarenta y siete millones quinientos mil ciento cuarenta y dos con sesenta y tres centavos (\$247.500.142,63), estableciéndose un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos cien millones (\$100.000.000) para obra.

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078 - JU 14 – PR 11 – SP 4 – PY 11708 – OB 51 – IN 4 – PPR 2 – PPA 2 – F.F 11 - UG 889.

ARTÍCULO 5º. La Dirección Provincial de Hidráulica deberá adoptar los recaudos necesarios para contemplar en el primer diferido la suma de pesos ciento cuarenta y siete millones quinientos mil ciento cuarenta y dos con sesenta y tres centavos (\$147.500.142,63).

ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme con lo previsto por el Documento de Licitación sus Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato).

ARTÍCULO 7°. Desestimar por ser menos convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las siguientes empresas: Oferta N° 1: ELEPRINT S.A. - VIAL NORCAR S.R.L. - CAUCE RIO ARECO – UT; Oferta N° 3: EGBC S.R.L.; Oferta N° 4: SABAVISA S.A. - MERCOVIAL S.A. - ARECO – UT; Oferta N° 5: BRIALES S.A. - MARAGUA S.A.C.I.I.F.Y.C.; Oferta N° 6: CONSTRUTORA QUEIROZ GALVAO S.A. - CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. – UT – ARECO; Oferta N° 7: JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A.; Oferta N° 8: INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA S.A.; Oferta N° 9: LEYMER S.A. MARTINEZ Y DE LA FUENTE S.A. FONTANA NICASTRO S.A.C. ARECO UT; Oferta N° 10: DECAVIAL S.A.I.C.A.C.; Oferta N° 11: DYCASA SOCIEDAD ANÓNIMA; Oferta N° 12: LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. - CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. - UNION TRANSITORIA; Oferta N° 13: LAVECO S.A. - CONSTRUMEX S.A. - RÍO ARECO - UNIÓN TRANSITORIA; Oferta N° 14: PELQUE S.A. - LUROVIAL S.R.L. UT - RÍO ARECO; Oferta N° 15: VIAL TEC S.A.; Oferta N° 16: SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A.; Oferta N° 17: NIRO CONSTRUCCIONES S.A.; Oferta N° 18: OAS ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. - MARCALBA S.A. - UNIÓN TRANSITORIA; Oferta N° 19: JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A.; Oferta N° 20: VIALME S.A. - C&E CONSTRUCCIONES S.A. - U.T. ADECUACIÓN RÍO ARECO; Oferta N° 21: CONCRET-NOR S.A. - TECNIPISOS S.A. - RÍO ARECO – UT; y Oferta N° 22: INSA S.A. - OCSA S.A. - U.T. RÍO ARECO.

ARTÍCULO 8°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 9°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que proceda a publicar los resultados de la licitación por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, por un (1) día en un diario de amplia circulación nacional, en la página web: <http://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones> y en el portal del UNDB (United Nations Development Business), de conformidad con lo establecido en el Documento de Licitación en su cláusula IAO 34.4 (Sección II. Datos de Licitación).

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto 4041/96

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.